



Acta número 003 – Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-006-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha primero (1ero) de octubre de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el Poder de Delegación de Firma Temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Aprobar, si procede, el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para la adquisición de equipos informáticos para la modernización de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (referencia LPN-CPJ-006-2021).

SEGUNDO: Aprobar, si procede, el informe de evaluación económica elaborado por los peritos técnicos designados, a saber: **Federico Marte Rosa**, gerente de Administración de Servicios TIC; **Pantaleón Cordero Cabral** y **Jonathan Ramírez**, soporte técnico I y II, respectivamente, el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para la adquisición de equipos informáticos para la modernización de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (referencia LPN-CPJ-006-2021).

POR CUANTO: En fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000143-2021, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera para el proceso de referencia, por un valor de treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,977,500.00).

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, aprobó los informes definitivos de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, la Dirección Financiera y los peritos de la Dirección de Tecnologías de Información y la Comunicación, señores **Pantaleón Cordero Cabral** y **Jonathan Ramírez**, quienes fungen como soportes técnicos (I y II, respectivamente); y **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC, todos del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En los informes citados, la presencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes y el ajuste de las ofertas al pliego de condiciones, concordando así con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos, arrojó como resultado la no necesidad de subsanación, y, por lo tanto, los mismos tienen un carácter **definitivo**.

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la apertura de ofertas económicas (sobres B), ante el Dr. **Felipe Arturo Acosta Herasme**, notario público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acta de esa misma fecha 16-2021 , y en ella se hizo constar la apertura y lectura de la oferta económica de los cuatro (4) oferentes habilitados, a saber: **Cecomsa, SRL; IP Expert IPX, SRL; IQTEK Solutions, SRL; y Soluciones Globales JM, SRL**, de conformidad con lo indicado en el acta de aprobación de informes definitivos y habilitación.

POR CUANTO: El informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), arroja un total a adjudicar de veintiocho millones ochocientos dos mil cincuenta y tres pesos dominicanos con 41/100 (RD\$28,802,053.41) y, por ende, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria establecida para este proceso por la Dirección Financiera, a saber: treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,977,500.00). A continuación, los detalles de dicho informe:

Oferta: Cecomsa, S.R.L.	RD\$	24,412,684.28
Oferta: Iqtek Solutions, S.R.L.	RD\$	2,468,085.64
Oferta: IP Expert IPX S.R.L.	RD\$	1,921,283.49
Total Adjudicar:	RD\$	28,802,053.41
DPF-OF-000143-2021	RD\$	39,977,500.00
Más económico		
2do. Lugar		

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Cecomsa, SRL	Iqtek Solutions, SRL	Soluciones Globales, JM, SA	IP Expert IPX, SRL
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	245	Unidades	Microcomputadora completa, incluyendo monitor. (Ver especificaciones técnicas en el pliego de condiciones)	R.D\$ 17,093,913.47	R.D\$ 24,624,167.67	R.D\$ 19,074,404.59	No ofertado
2	100	Unidades	Monitor 24" (Ver especificaciones técnicas en el pliego de condiciones)	R.D\$ 2,563,217.24	R.D\$ 2,468,085.64	R.D\$ 2,805,032.28	R.D\$ 3,056,203.54
3	1,333	Unidades	UPS 1000VA (Ver especificaciones técnicas en el pliego de condiciones)	R.D\$ 4,556,618.43	R.D\$ 5,761,317.44	No ofertado	R.D\$ 13,220,828.10
4	5	Unidades	TV Smart 65 (Ver especificaciones técnicas en el pliego de condiciones)	R.D\$ 331,592.74	No ofertado	No ofertado	R.D\$ 551,446.57
5	10	Unidades	TV Smart 85 (Ver especificaciones técnicas en el pliego de condiciones)	R.D\$ 2,202,760.63	No ofertado	No ofertado	R.D\$ 2,384,312.01
6	15	Unidades	Soporte para TV móvil (Ver especificaciones técnicas en el pliego de condiciones)	No ofertado	No ofertado	No ofertado	R.D\$ 1,368,698.34
7	15	Unidades	Cámara WEB ángulo amplio (Ver especificaciones técnicas en el pliego de condiciones)	R.D\$ 1,036,888.13	No ofertado	No ofertado	R.D\$ 552,585.15
8	30	Unidades	Micrófono USB 360 (Ver especificaciones técnicas en el pliego de condiciones)	R.D\$ 227,799.00	No ofertado	No ofertado	R.D\$ 464,167.28
Total ítems adjudicados (ITBIS INCLUIDO)				\$24,412,684.28	\$2,468,085.64		\$1,921,283.49

ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN					
OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
Cecomsa, S.R.L.	\$28,012,789.64	\$280,127.90	\$500,000.00	Del 31 de agosto de 2021 al 28 de enero de 2022, de Seguros Sura, S.A	SI
Iqtek Solutions, S.R.L.	\$32,853,570.75	\$328,535.71	\$400,000.00	Del 31 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2022, de Dominicana Compañía de Seguros	SI
Soluciones Globales, JM, S.A.	\$40,000,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	Del 30 de agosto de 2021 al 30 de agosto de 2022, de Seguros APS	SI
IP Expert IPX, S.R.L.	\$21,598,240.99	\$215,982.41	\$500,000.00	Del 77 de agosto de 2021 al 25 de enero de 2022, de Seguros APS	SI

POR CUANTO: Como puede evidenciarse en el informe de evaluación económica que se detalla a continuación, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), los peritos señalados constatan, en base a los precios unitarios por ítems establecidos por los oferentes, la correspondencia de la propuesta económica presentada por estos últimos con los márgenes normales e históricos del mercado actual. A saber:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Santo Domingo, D. N.
30 de septiembre, 2021.

Al : Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial

Vía : Licda. Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe de evaluación económica del proceso de Adquisición de Equipos Informáticos para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del PJ 2021: LPN-CPJ-06-2021

Distinguidos miembros de Comité:

En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso de contratación para Adquisición de Equipos Informáticos para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial 2021, les comunicamos que hemos completado la revisión de los aspectos técnicos de las propuestas económicas previstas por los oferentes Cecomsa, S.R.L, Iqtek Solutions, S.R.L, Soluciones Globales JM S.A y IP Expert IPX, S.R.L según el informe técnico emitido.

A continuación, detallamos una breve matriz con las observaciones:

CÉCOMSA				
ÍTEM	CANT.	UDM	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	245	Equipos	Microcomputadora completa, incluyendo monitor	RDS 69,771.08
2	100	Equipos	Monitor 24"	RDS 25,632.17
3	1333	Equipos	UPS 1000VA	RDS 3,418.31
4	5	Equipos	TV SMART 65	RDS 66,318.54
5	10	Equipos	TV SMART 85	RDS 220,276.06
7	15	Equipos	CÁMARA WEB ANGULO AMPLIO	RDS 69,125.88



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

8	30	Equipos	MICRÓFONO USB 360	RDS 7,593.30
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS				RDS28,012,781.47

IQTEK SOLUCIONES				
ÍTEM	CANT.	UDM	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
1	245	Equipos	Microcomputadora completa, incluyendo monitor	RDS 100,506.81
2	100	Equipos	Monitor 24"	RDS 24,680.85
3	1333	Equipos	UPS 1000VA	RDS 4,322.07
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA				RDS32,853,577.67

SOLUCIONES GLOBALES				
ÍTEM	CANT.	UDM	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
1	245	Equipos	Microcomputadora completa, incluyendo monitor	RDS 77,854.72
2	100	Equipos	Monitor 24"	RDS 28,050.33
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA				RDS21,879,437.96

IP EXPERT				
ÍTEM	CANT.	UDM	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
2	100	Equipos	Monitor 24"	RDS 30,056.04
3	1333	Equipos	UPS 1000VA	RDS 9,918.10
4	5	Equipos	TV SMART 65	RDS 110,289.31
5	10	Equipos	TV SMART 85	RDS 238,431.20
6	15	Equipos	SOPORTE PARA TV MÓVIL	RDS 91,246.56
7	15	Equipos	CÁMARA WEB ANGULO AMPLIO	RDS 36,839.01
8	30	Equipos	MICRÓFONO USB 360	RDS 15,472.24
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA				RDS21,598,240.99



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestros informes de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada por los oferentes antes descritos. De igual forma certificamos que los precios unitarios por ítem presentados corresponden a los márgenes normales e históricos del mercado actual en fecha 30/09/21.

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial Dominicano.

Los peritos debajo firmantes, remitimos este informe al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para los fines que estime de lugar.

Muy atentamente,

Elaborado por:

Federico Marte R.
Gerente de Administración de Servicios TIC
Consejo del Poder Judicial

Pantaleón Cordero C.
Soporte Técnico I
Consejo del Poder Judicial

Jonathan Ramirez M.
Soporte Técnico II
Consejo del Poder Judicial

Revisado por:

Welvis Beltrán M.
Director de Tecnología
Consejo del Poder Judicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Welvis Beltran Matos
JONATHAN RAMIREZ
Pantaleon Cordero Cabral
Federico Marte Rosca



EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que, a la suerte de lo instituido en la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, artículo 26, “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*”, y en una tesitura similar, el numeral 26 del pliego de condiciones del procedimiento

de referencia, alude que la misma “*será decidida por ítems a favor del [de los]oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada[s] como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el pliego de condiciones específicas, y 2) presente(n) el menor precio*”.

CONSIDERANDO: Que los procesos de compras y contrataciones se rigen igualmente por los principios de la actuación administrativa consagrados en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por lo que la administración deberá evitar tomar medidas limitativas, abusivas o desproporcionadas, que puedan atentar contra el interés público y las necesidades a satisfacer. En este caso, cabe resaltar el principio de buena fe, “*en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes*” (numeral 14 del artículo 3 de la citada ley).

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera, emitida por la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000143-2021, en fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta de aprobación de informes definitivos, levantada por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas económicas (sobres B) aperturadas en fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta notarial instrumentada por el Dr. **Felipe Arturo Acosta Herasme**, notario público de los del número del Distrito Nacional, en fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación económica elaborado por los peritos designados, en fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 (Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial), de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA los informes de evaluación económica elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); y el de los peritos técnicos designados, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número dos (2):

ADJUDICA el proceso de licitación pública nacional LPN-CPJ-006-2021, para la adquisición de equipos informáticos para la modernización de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Items	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Cecomsa, SRL RNC 102316163	1	Microcomputadora completa, incluyendo monitor	245	RD\$24,412,684.28	Entrega: La entrega de los bienes y servicios según se requiera, debe efectuarse a más tardar en dos (2) meses contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario. Pago: 1. Veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, como concepto de avance de los bienes adquiridos, cuyo proceso iniciará con la entrega de la fianza de buen uso de anticipo por el mismo monto. 2. Ochenta por ciento (80%) del monto total del contrato, cuyo proceso iniciará a partir de la certificación de conformidad emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información, y posterior a la recepción total de los equipos en el Depto. de Almacén del Consejo del Poder Judicial.
	3	UPS 1000VA	1,333		
	4	TV Smart 65	5		
	5	TV Smart 85	10		
	8	Micrófono USB 360	30		
IQTEK Solutions, SRL RNC 130876967	2	Monitor 24"	100	RD\$2,468,085.64	
IP Expert IPX, SRL RNC 130850151	6	Soporte para TV móvil	15	RD\$1,921,283.49	
	7	cámara WEB ángulo amplio	15		

Resolución número tres (3):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de esta acta tanto a los todos los oferentes participantes, **Cecomsa, S.R.L.; IQTEK Solutions, S.R.L., IP Expert IPX, S.R.L.** y a **Soluciones Globales JM, SA**, para conocimiento del resultado; su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); y su remisión a la Dirección Legal, para fines de elaboración de los contratos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty E. Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).